

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8908

Resolución del conseller executiu del Departament d'Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut en relació a la Modificació del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa 2020-2021-2022 en materia de promoción de Joventut para la modificación de los ámbitos temporales de las líneas de acción

En fecha 10 de octubre de 2022, se ha dictado resolución n.º 2022000268 del conseller executiu del Departament d'Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut, en la cual se resuelve:

Primero. Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular para los años 2020, 2021 y 2022, en los términos siguientes:

- En la **LÍNEA DE ACCIÓN:** AYUDAS A ENTIDADES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD PARA SU MANTENIMIENTO Y PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS I DE OCIO

Modificar el ámbito temporal, el cual debe ser: Ejercicios 2020 – 2023.

- En la **LÍNEA DE ACCIÓN:** AYUDAS A ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL PARA LA FORMACIÓN DE EDUCADORES /AS DE TIEMPO LIBRE

Modificar el ámbito temporal, el cual debe ser: Ejercicios 2020 – 2023.

- En la **LÍNEA DE ACCIÓN:** AYUDAS A LOS CLUBS NÁUTICOS PARA ORGANIZAR ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES Y EDUCATIVAS EN EL MEDIO MARINO PARA NIÑOS Y JÓVENES

Modificar el ámbito temporal, el cual debe ser: Ejercicios 2020 - 2023

- En la **LÍNEA DE ACCIÓN:** AYUDAS PARA ORGANIZAR CONCIERTOS Y EVENTOS MUSICALES DIRIGIDOS A JÓVENES

Debe decir: AYUDAS PARA ORGANIZAR CONCIERTOS Y EVENTOS CULTURALES DIRIGIDOS A JÓVENES

Modificar el ámbito temporal, el cual debe ser: Ejercicios 2020 – 2023.

Modificar los objetivos añadiendo: c) Fomentar la asistencia de jóvenes a eventos culturales.

Segundo. Dado que las ayudas de darán por dos años (desde el día 1 de setiembre de 2021 hasta el día 31 de agosto de 2023), pasar las cantidades correspondientes del coste previsibles de las líneas de acción mencionadas de la partida presupuestaria **3370 4890000** del ejercicio 2022 a la misma partida presupuestaria del ejercicio 2023, doblando así las cantidades de cada línea de acción en el año 2023. Esta modificación para el año 2023, deberá constar necesariamente en el Plan Estratégico de 2023,

Tercero. Publicar esta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Cuarto. Dar cuenta de la Resolución en el primer Consell Executiu que se celebre.

Eivissa, 18 de octubre de 2022

El jefe de sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio
Jose Vicente Garibo Redolat

